



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

RESOLUCION GERENCIAL N° 042-2013-IIAP-GE

Iquitos, 25 de octubre de 2013

VISTO:

El memorando N° 350-2013-IIAP-OGA y el proveído del Jefe de la Oficina General de Administración, mediante el cual la Unidad de Logística presenta una propuesta de directiva sobre contratación de personas naturales por locación de servicios para proyectos de inversión pública que ejecuta el IIAP;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Logística, mediante memorando N° 350-2013-IIAP-OGA, de fecha 25 de octubre de 2013, hace llegar la propuesta de Directiva sobre Contratación de Personas Naturales por Locación de Servicios para Proyectos de Inversión Pública que ejecuta el IIAP, en cumplimiento de una recomendación de la Oficina de Control Institucional;

Que, la propuesta de Directiva sobre contratación de personas naturales por locación de servicios para los proyectos de inversión pública que ejecuta el IIAP, establece los lineamientos, procedimientos, criterios técnicos y administrativos para la contratación por locación de servicios de personal para los proyectos de inversión pública que ejecuta el IIAP;

Que, por lo expresado resulta necesario contar con una directiva que norme lo relacionado a la contratación de personas naturales por locación de servicios para los proyectos de inversión pública que ejecuta la Entidad;

Estando a los documentos del visto y a las visaciones de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 23374 y el Artículo 22° inc. i) del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva N° 008-2013-IIAP-GE sobre “Contratación de Personas Naturales por Locación de Servicios para los Proyectos de Inversión Pública que ejecuta el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana”, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- La Directiva será de aplicación inmediata a todas las instancias del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana que ejecutan proyectos de inversión pública.

Artículo 3°.- Encargar a la Dirección del Programa de Investigación en Información de la Biodiversidad Amazónica – BIOINFO, publicar la presente Resolución y la directiva aprobada, en la página web del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana.

Regístrese y comuníquese,

Ing. Roger W. Beuzeville Zumaeta
Gerente General



OFICINA
Av. José Abelardo Quiñónez km 2.5
Teléf. (065) 263451 - 263461 - 265515 - 265516
Apto. 784 - Iquitos
E-mail: preside@iiap.org.pe
IQUITOS - PERÚ

OFICINA DE COORDINACIÓN
Av. Larco 930, Of. 501
Miraflores
Telefax: (0051-1) 4460960 - 4445763
E-mail: iiapli@iiap.org.pe
LIMA - PERÚ